



DEBIDA DILIGENCIA EN LOS SERVICIOS FINANCIEROS A CLIENTES EXTRANJEROS E INMIGRANTES

Miércoles, 9 de abril de 2025–10:00 a.m.–12:00 p.m. – Zoom

¡No te pierdas este interesante y práctico webinar!

Al concluir este webinar, los participantes podrán:

- **Conocer** las principales disposiciones de la INA relacionadas con la entrada de extranjeros a los Estados Unidos.
- **Señalar** los diferentes tipos de visas de trabajo, inversiones y negocios disponibles en los Estados Unidos para inmigrantes.
- **Identificar** las medidas de cumplimiento requeridas bajo el BSA y el USA PATRIOT Act para la apertura de cuentas a extranjeros.
- **Entender** los diferentes tipos de riesgos (país, industrias, origen de los fondos) para las instituciones financieras y los servicios financieros a extranjeros inmigrantes.
- **Manejar** la debida diligencia (CDD y EDD) del potencial cliente extranjero.
- **Reconocer** las señales de alerta y procedimientos recomendados por FinCEN para combatir el contrabando y la trata de humanos.

¡Inscríbete ahora!

Esta es una oportunidad única para adquirir conocimientos valiosos y prácticos que te ayudarán a navegar el complejo panorama de la inmigración y los servicios financieros. No solo aprenderás sobre las disposiciones legales y los tipos de visas, sino también sobre las medidas de cumplimiento y los riesgos asociados con estos clientes.



Lcdo. Gilberto Figueroa, CAMS, CRVPM, CECI, CICA, CCI

Presidente GF Compliance & Regulatory Consulting LLC
Ex-Agente del US Department of Homeland Security, ICE-HSI

El Lcdo. Gilberto Figueroa es abogado y experto en delitos financieros y programas de cumplimiento contra el lavado de dinero. Es el fundador y Presidente de GF Compliance & Regulatory Consulting LLC, una firma boutique de consultoría regulatoria y de cumplimiento de la industria financiera con oficinas en Puerto Rico, Texas y Florida.

INVERSION POR PERSONA

Miembros: \$38 / No miembros: \$55

(Conlleva cargos por servicio y 11.5% de IVU)

Registro en Eventbrite



Este programa cualifica para Créditos de Educación Profesional Continua (CPE).

Se emitirá el certificado de participación a nombre de la persona registrada y el mismo **no es transferible. No se aceptan cancelaciones.**